

SER MAESTRO EN ESCALONA EN EL SIGLO XVIII: ESTUDIO PALEOGRÁFICO DE UNAS PRUEBAS DE ACCESO

NICOLÁS ÁVILA SEOANE
Universidad Complutense

El Archivo Histórico Municipal de Escalona guarda seis documentos autógrafos del bienio 1727-28, dirigidos al ayuntamiento por los maestros Leandro Muñoz de Velasco y Eugenio López de la Torre¹. A partir de ellos analizaremos paleográficamente la escritura de ambos colegas, que sería el modelo que aprenderían sus alumnos en la escuela municipal. Sirva ello de aporte al estudio de la humanística bastardilla, esa letra modesta que apenas ha sido objeto de atención.

Desde un punto de vista anecdótico, estos textos nos proporcionan sabrosas informaciones sobre la enseñanza primaria en el ámbito rural: salen a relucir conflictos, en este Siglo de las Luces, entre escuela concejil y eclesiástica; no faltan lamentos derivados de las proverbiales penurias que acarrea el oficio, y queda patente la elemental forma de acceder al cargo.

¹ Archivo Histórico Municipal de Escalona (en adelante, AHME), Gobierno, Actas concejiles, lib. 27, ff. 175-175v, 190-191v, 192, 193 y 194, y Peticiones, lib. 2, sin numerar.

1. ESCUELA MUNICIPAL FRENTE A ESCUELA PARROQUIAL.

Hay una primera petición que Leandro Muñoz de Velasco dirigió al ayuntamiento en la primavera de 1727, donde aún no se titula maestro ni está relacionado con la escuela, solicitando poder llamarse suyo un terreno concejil que servía de estercolero y estaba junto al castillo ducal, comprometiéndose a mantenerlo limpio:

«Dize que, respecto de haber a la entrada por la puerta del Río desta villa un muladar, y no pequeña parte de tierra, que sirbe solo, como es notorio, de deformidad a dicha entrada y perjuicio en la salud de los vecinos por los malos alientos e inficciones podridas del estiércol que en él se vacía, añadiéndose a ello la asquerosa vista por dicha causa, y por la que motiban qualesquier personas que se valen de la oportunidad del lugar; dan a las principales vistas de los alcázares de su excelencia, pues desde ellas solo se registran inmundizias y se perciben malos olores. En atención a lo qual, y que cesará todo lo dicho si el expressado sitio y estercolero se conzediese al suplicante para que en él disponga como suyo, a vuestra señoría suplica se sirba conzedérsele que, desta suerte, reziviendo merced, le dispondrá de manera que aya la mejor limpieza en este parage»².

El declarado interés por adecentar lo que el marqués de Villena y duque de Escalona Mercurio López Pacheco podía ver desde su ventana no era el de un observador cualquiera, pues, como veremos enseguida, el maestro también trabajaba como archivero de la documentación señorial de la fortaleza.

El 15 de mayo el Concejo acordó entregar el corral a don Leandro «con tal que lo cerque de tapias seguras». Esta decisión se escrituró mediante decreto anotado al margen izquierdo de la propia petición, forma de expedición no insólita, pues también era característica de este tipo documental nada

² AHME, Gobierno, Actas concejiles, lib. 27, f. 194.

A finales de marzo del año siguiente⁴, ahora sí bajo su responsabilidad primordial de maestro del concejo, don Leandro remitió un memorial quejándose de la competencia ilegítima que el sacristán le hacía en la escuela parroquial, y advirtiendo al ayuntamiento de que gozaba del reiterado apoyo del alcalde mayor designado directamente por el duque como señor de Escalona:

«Digo que a mi nocia (*sic*: noticia) ha llegado cómo de orden de vuestras mercedes está mandado que para el día 29 de este presente mes de marzo parezcan en ayuntamiento los padres de los niños a dezir sobre ciertas quejas y fríbolas razones que por Antonio de Medina y otros vezinos de esta dicha villa se han propuesto ante vuestras mercedes, motibadas de que, aviendo savido el señor alcalde mayor que Félix Ciruelos, sachristán de las monjas, tenía puesta escuela de niños, sin más orden que la de dicho Antonio Medina, mandó su merzed al secretario de ayuntamiento requiriese a el dicho sachristán no admitiese tales niños, [...] a lo que estubo inobediente dicho Félix Ciruelos, pues fue necesario bolber otras dos becas a hazerle requerimiento, y respondió que los padres de los niños que él enseñaba le avían ofrezido sacarle de qualquier embarazo»⁵.

De esas quejas, la única que explicita y rebate don Leandro es la de no haber tenido más remedio que compaginar su trabajo en la escuela con el de archivero del marqués:

«Pero si solo es la causal que, por atender a el archivo de el marqués mi señor, no asisto a la escuela, es despreciable semejante acusación, pues, aunque sea verdad, lo es también el que para ello tomo el tiempo que no hago falta al cumplimiento de mi obligación. Además, que la asistencia a dicho archibo me la haze precisa la poca utilidad de la escuela, pues, no pudiendo ésta mantenerme, como le consta a el señor alcalde mayor, me es indispensable buscarlo por otra parte».

⁴ Ni las peticiones ni los memoriales solían fecharse (P. L. Lorenzo Cadarso, *op. cit.*, pp. 75 y 80), por lo que hemos de inferir su data, bien del propio tenor textual, bien del contexto histórico o de diplomas asociados.

⁵ AHME, Peticiones, lib. 2, sin numerar.

Finalmente, solicita del Ayuntamiento que ignore las quejas recibidas, y aprovecha la ocasión para pedir que el alguacil se encargue de cobrar «lo que me están deviendo los padres de los niños». En este caso el Concejo se limitó a dar orden el 3 de abril de recabar más información, y a convocar a los oficiales municipales para el día once. Pero la víspera de la junta el maestro presentó su renuncia ofreciendo al Ayuntamiento permanecer tres semanas si quería sustituirle, y recordando los atrasos pendientes de cobro:

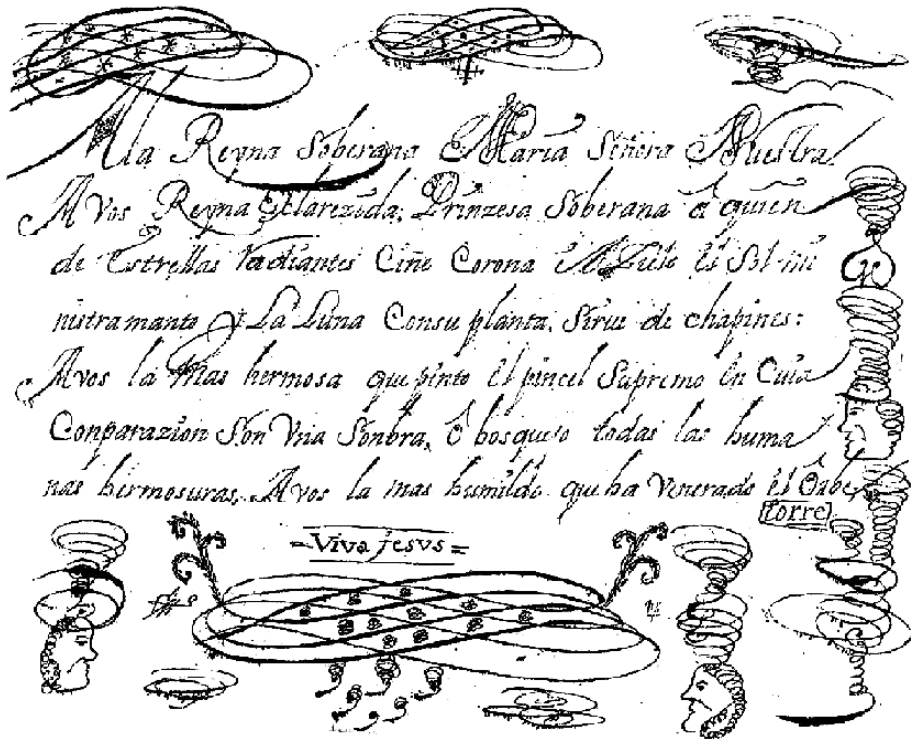
«Leandro Muñoz de Velasco, vecino de esta villa de Escalona, a cuyo cargo ha estado la escuela de los niños de ella, ante vuestras mercedes, con la veneración debida, hago deja de la dicha ocupación desde oy 10 de abril hasta primero de mayo que viene, para que, como dueña de esta acción que es la villa mi señora, elija en este tiempo persona de su mayor satisfacción que emmiende mis muchos defectos, los que, por mí reconocidos, pido a vuestras mercedes se dignen de perdonarlos. Y assimismo, mandar por su libramiento se me paguen 146 rreales 22 maravedís que se me deben, del situado de villa»⁶.

El 17 de abril el concejo aceptó la dimisión, ordenó satisfacerle su salario y le dio «las gracias por lo vien que asta aquí á enseñado a los niños». Enseguida Eugenio López de la Torre, maestro de Hormigos, aldea de Escalona, se ofreció al concejo para ocupar el puesto, adjuntando como prueba de aptitud un par de ejemplos de su caligrafía:

«Ha llegado a notizia del suplicante que esta villa se halla al presente sin maestro de primeras letras y, deseando éste tener el logro y honrra, assi de servir en lo que como a tal le corresponde, como el estar dependiente del buen obrar de vuestras mercedes en el servio de dicha villa, a vuestras mercedes suplica se sirban tener pre-

⁶ AHME, Gobierno, Actas concejiles, lib. 27, f. 175.

sente al suplicante, llegado el caso. Para lo qual está pronto a poner en manos de vuestras mercedes muestras de la letra⁷.

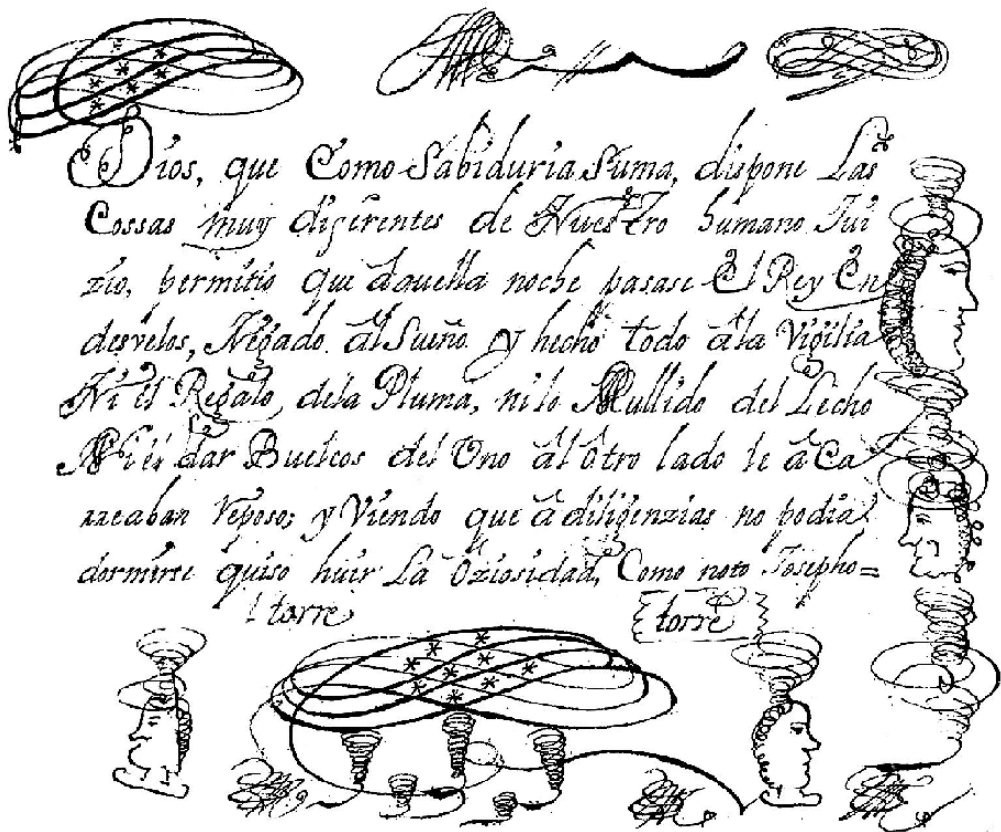


A la reyna soberana María Señora Nuestra. A vos, reyna esclarezida, princesa soberana a quien de estrellas radiantes ciñe corona el zielo, el sol ministra manto y la luna con su planta sirve de chapines; a vos, la más hermosa que pintó el pincel supremo, en cuja comparación son una sombra o bosquejo todas las humanas hermosuras; a vos, la más humilde que ha venerado el orbe. Torre. Viva Jesús.

Dios, que, como sabiduría suma, dispone las cosas muy diferentes de nuestro humano juicio, permitió que aquella noche pasase el rey en desvelos, negado al sueño y hecho todo a la vigilia. Ni el re-

⁷ AHME, Gobierno, Actas concejiles, lib. 27, ff. 190-190v.

galo de la pluma ni lo mullido del lecho ni el dar bueltas del uno al otro lado le acarreaban reposo. Y viendo que a diligenzias no podía dormirse, quiso huir la oziosidad, como notó Josepho. Torre. Torre»⁸.



⁸ AHME, Gobierno, Actas concejiles, lib. 27, ff. 192 y 193. Ambos textos están tomados de la segunda parte del *David perseguido y alivio de lastimados*, publicado en Madrid en 1659 por el humanista Cristóbal Lozano. El primero de la «Dedicatoria a la Virgen» (impresa únicamente en las ediciones de 1664 y 1668) y el segundo del capítulo XV «En que se ponen exemplos de privados tyranos y chismosos y de los males que causan a los reyes y a los reynos, y lo mal que acaban siempre».

El 2 de mayo, el Ayuntamiento, tras examinar su caligrafía, decidió darle el puesto, estableciendo un control periódico de su trabajo:

«Vistas las muestras por los capitulares de ayuntamiento, recibieron a esta parte por maestro de primeras letras, vajo del salario que tubo Leandro Muñoz y por un año, dándose para ello quenta a su excelencia [el marqués Mercurio López Pacheco] y con la condición de que cada quatro meses aya de presentar en el ayuntamiento las planas de los discípulos que escribiesen, de medianos arriba»⁹.

Según consta en el catastro de Ensenada, veinticuatro años después llevaba la escuela de Escalona un pariente de don Eugenio:

«Francisco López de la Torre, maestro de primeras letras. Le produce su oficio annualmente como dos mill y doscientos rreales al año, en que se incluyen los salarios que tiene asegurados por la excelentísima señora marquesa de Villena [María Ana López Pacheco] y comunidades de esta villa»¹⁰.

Ese sueldo no debía de ser suficiente ni para ir pasando, pues ya hemos visto cómo Leandro Muñoz de Velasco había tenido que remediarlo trabajando como archivero del marqués de Villena. Las estrecheces de los maestros de Escalona, como los de casi todas partes, continuaron muchos años. Todavía en 1832 Gumersindo Rodríguez de la Torre dirigía esta petición al concejo:

«A vuestras señorías, con el más devido respeto, hace presente que a el magisterio de su cargo, además del salario que en el día goza, se le habían agregado por varios particulares y corporaciones hasta la cantidad de nueve reales diarios poco más o menos; que habiendolo faltado este aumento, ya por muerte de unos, ya por imboluntariedad de otros, sin que por esto se hayan disminuido las obligacio-

⁹ AHME, Gobierno, Actas concejiles, lib. 27, ff. 190-190v.

¹⁰ Archivo General de Simancas, Dirección general de rentas, 1.^a remesa, Catastro de Ensenada, lib. 457, f. 297.

nes del recurente (sic), a vuestras señorías supplica que, en méritos de lo espuesto, si se estimase justo, se sirvan concederle dos cabezas en rastrogera y dos en montanera para de este modo subbenir en parte al déficit de que llebo echo mérito»¹¹.

2. LA ESCRITURA DE LOS MAESTROS.

2.1. Leandro Muñoz de Velasco.

Tanto él como Eugenio López de la Torre escribían en bastardilla, un tipo de letra humanística, como se adelantó al principio, prácticamente ignorado en los manuales de Paleografía, donde difícilmente se encuentra algo del siglo XVIII, y faltan también, desde luego, trabajos específicos. Por eso la parte más extensa del trabajo se reserva al estudio de esos dos propuestos modelos gráficos de esta olvidada escritura, la cual, por pertenecer en este caso concreto a educadores, hay que suponer arquetípica al tratarse de la misma que enseñaban a los escolares.

A partir de 1700 la Ilustración simplificó drásticamente los rasgos artificiosos de la bastarda, que había sido la letra propia del Barroco, surgiendo así la bastardilla, mucho más sencilla, y que en cada país adoptó peculiaridades propias que dieron lugar a los modelos español, inglés, francés...¹²

¹¹ AHME, Servicios, Enseñanza, leg. 1.

¹² Puede encontrarse algo más sobre los rasgos esenciales de esta escritura en J. C. Galende Díaz, «La escritura humanística en la Europa del Renacimiento», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, n.º 11, 1998, p. 198; E. Ruiz García, «La escritura humanística y los tipos gráficos derivados», en Á. Riesco Terrero (ed.), *Introducción a la Paleografía y la Diplomática general*, Madrid, Síntesis, 2000, pp. 159-160, y S. Cabezas Fontanilla, N. Ávila Seoane y J. C. Galende Díaz, *La villa de Escalona y su ayer: un modelo de laminario municipal*, Escalona, Ayuntamiento, 2010, p. 76; I. Martín Rodríguez, *La documentación real del Archivo Municipal de Ezcaray (siglos XV-XVIII)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2014, pp. 109-120, y A. Marchant Rivera,

Como hemos visto, de don Leandro se conservan una petición, un memorial y la carta de renuncia, todo ello en bastardilla, con una inclinación hacia la derecha no muy marcada, y bastantes letras, dentro de la palabra, enlazadas entre sí. Por contra, la separación de palabras suele respetarse con claridad, salvo algunas partículas.

año Archibto me ha haze precisa la poca utilidad de la Escuela; por no pudiendo esta mantenerse (como le consta a el Señor Alcalde Mayor) me es indispensable buscarlo por otra parte.

En cuanto a los nexos, sobresalen el de la *c* con la *t* y el de la *s* con la *t*, ejecutado este último a partir de la *s* de doble curva, con una sola excepción que emplea la grafía alta.

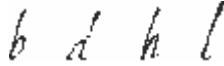
c
st st

Pasando ya al análisis de las letras aisladas más particulares, la *a* es redonda y ejecutada de un plumazo. En ocasiones, cuando va aislada, incorpora un trazo angulado semejante al acento circunflejo. El modelo con tilde grave solo lo emplea dos veces a final de palabra (*cesará* y *mandará*). La mayúscula casi nunca lleva raya de adorno en la parte superior.

a ã à A A

«Escritura hispano-humanística contemporánea», en J. C. Galende Díaz, S. Cabezas Fontanilla y N. Ávila Seoane (coords.), *Paleografía y escritura hispánica*, Madrid, Síntesis, 2016, pp. 239-241.

La *b*, como ocurre también en la *d*, la *h* y la *l*, presenta un engrosamiento en el extremo superior del astil, debido a la mayor presión ejercida con la pluma al empezar el trazo, elemento más característico de la humanística cancilleresca¹³.



Emplea la *d* recta. La uncial queda reservada, solo a veces, para la abreviatura de *merced* (ya sea normal o sobrepueta), y en otras dos ocasiones sueltas.



La grafía mayúscula más repetida de la *E* es la que reproduce el tipo minúsculo a mayor tamaño, con una curva encima acabada en punto; solo dos veces hallo el otro modelo, ejecutado de un impulso. De forma muy esporádica lleva la *e* minúscula el copete ornamental de la mayúscula.



Para la *f* don Leandro alterna generalmente las dos primeras figuras, decoradas ambas, como podemos ver, con un trazo oblicuo al final del caído. La otra *f*, rematada en curva, sale tres veces. La mayúscula es idéntica a la del primer ejemplo minúsculo pero de mayor módulo.

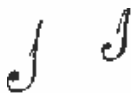


¹³ J. C. Galende Díaz, «La escritura humanística en la Europa...», p. 214, y E. Ruiz García, «La escritura humanística...», p. 172.

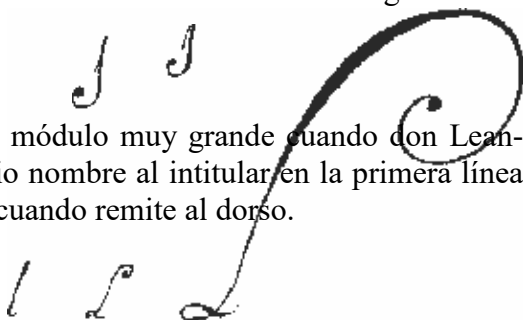
La *g* lleva el caído similar a un signo de interrogación invertido que, muy raramente, se engarabita más.



La principal diferencia entre *j* minúscula y mayúscula es que la segunda monta entera sobre la línea del renglón.



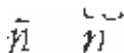
La *L* adopta un módulo muy grande cuando don Leandro escribe su propio nombre al intitular en la primera línea de cada diploma, y cuando remite al dorso.



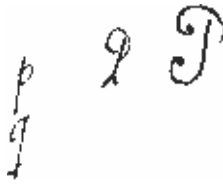
A diferencia de la *M* mayúscula, siempre uniforme (solo altera el trazo ornamental de la parte superior izquierda), la *N* presenta dos modelos: uno con el patrón de la *M*, que es el más abundante con diferencia, y otro que hace voluta.



La tilde de la *ñ* alterna una forma simple y otra más enrevesada, semejante al acento circunflejo, con predominio de la primera.



Ornamenta los caídos de la *p* y la *q* con una raya oblicua, como la *f*. La *P* mayúscula, lo mismo curva el pie hacia adelante que hacia atrás; en el segundo caso es más caligráfica.



Aunque predomina la *r* recta sobre la parecida a *x*, alternan ambas indistintamente, excepto a principio de palabra, donde siempre usa la primera y, por lo general, con un módulo ligeramente mayor.



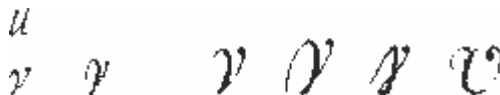
La *s* es siempre de doble curva excepto en esa ocasión del nexa *st* ya indicada. En cuanto a la mayúscula, como pasaba en la *L*, adopta un módulo muy grande al principio del todo y en el remite para la dirección (*señores*); es el único momento en que este tipo de *S* salta la línea del renglón.



Variante destacable de la *t* es la presencia en un par de casos de remates a los extremos del travesaño horizontal.



Se ve aún, de vez en cuando, el uso arcaizante de la letra *u* con valor de *v* (*sauído, reciuiré*), y viceversa (*vtilidad*). En cuanto a la propia grafía *v*, suele ser como la *r*, algo más grande a principio de palabra. En las mayúsculas predominan las apoyadas en pico, que puede tornarse bucle más o menos marcado.



Ese tercer ejemplo de *y*, más cursiva, solo lo emplea una vez. La mayúscula va montada por completo sobre la línea del renglón.



Es poco frecuente que la *z* prolongue el rabillo hacia la derecha.



A fin de renglón cualquier letra puede acabar alargándose más de lo habitual.

Leandro Muñoz de Velasco Vecino de esta
Villa de Escalona acuyo cargo ha estado la.

Debido a la escasez de abreviaturas casi no aparece el signo general, y cuando lo hace, por regla general consiste en una rayita sobre la contracción de *dicho*, o un garabato en la de *merced*, síncopa que también puede indicarse volteando hacia la izquierda el astil de la *d*, enrevesándolo en ocasiones; en otra suple *años* con un complejo signo. Lo habitual es añadir a la abreviatura un punto (y una vez, coma).



Cuando opta por abreviar, el maestro de Escalona prefiere hacerlo, como es habitual en este tipo escriturario, a base de contracciones, combinadas frecuentemente con letras sobrepuestas: *ayuntam(ien)to*, *d(ic)ho* (con sus variantes

de género y número), *ex(celenci)a*, *libram(ien)to*, *m(aravedi)s*, *m(e)r(ce)d*, *m(erce)d(e)s*, *merz(e)d*, *m(e)rz(e)d*, *rr(ea)le)s*, *s(eñ)or*, *s(eñ)ora* y *sup(lican)te*. Hay apócopos, pero muy escasos: *a(ños)*, *m(uchos)*, *s(u)* y *v(uestras)*.

Son igualmente raros los signos específicos de abreviación; si acaso algún *que* y la nota tironiana de *etcétera*.

Los números son siempre arábigos.

Por lo que hace a la puntuación, el signo = equivale a nuestro punto final. Al dividir palabras por salto de renglón, emplea ya un guioncillo como hacemos ahora.

2.2. Eugenio López de la Torre.

Otros tres son los autógrafos de don Eugenio: su instancia a maestro de Escalona con el apoyo de dos pruebas de esmerada escritura que remitió al Ayuntamiento a finales de abril de 1728, aspirando a la plaza que don Leandro acababa de dejar vacante. Aun siendo también la suya una bastardilla bastante caligráfica, no alcanza la calidad de la de su antecesor, ni siquiera en las dos cuidadas muestras, que tampoco se apartan mucho de su estilo habitual si exceptuamos las mayúsculas, excesivamente recargadas. La inclinación general hacia adelante es más pronunciada que la de don Leandro, y el módulo algo mayor. En cuanto al grado de ligazón, no hay diferencias apreciables en la instancia, mientras que las letras

de los ejercicios van casi todas sueltas. Separa adecuadamente las palabras, con las mismas excepciones que su colega.

*Le Corresponde, Como el Cortax de pen
diente del Buen obrax de Oms. In
el Servicio de dha Villa =*

*Ma Reyna Sberana Maria Señora Nuestra
M Vos Reyna Católica Princesa Sberana e Guin
de Extrallas Tercianeri Cmo Corona el dho m*

Don Eugenio, que en su escritura habitual no forma nexos al unir las letras *ct* ni *st*, sí lo hace en los dos alardes de pendolista aportados.

Añade siempre la tilde circunfleja sobre la *a* minúscula con valor de preposición, y en la contracción *al*; no ocurre en cambio nunca con la mayúscula, que, en las dos muestras, angula el travesaño, y, en la primera de ellas, adorna con un emperifollado copete la que sirve de inicio.

a á A A A

El ya señalado engrosamiento al extremo de los astiles de *b*, *d*, *h* y *l*, se mantendrá ahora únicamente en algunas haches;

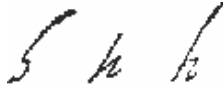
b d S h l
b d d h l

d s D

e e e e e

f f f

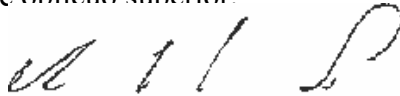
La *h* es muy cursiva en la instancia de don Eugenio; solo en la abreviatura de dicha resulta más caligráfica. Las plantillas sí que llevan un modelo sentado, similar al de *b* o *l*.



Solo hay *J* mayúscula, toda ella por encima de la línea del renglón.



Cuando a *l* precede *e*, hay casi siempre un largo enlace. En los demás casos hallamos los dos tipos ya mencionados de *l* con remate oblicuo superior.



M y *N* mayúsculas comparten factura. Sale un caso de *M* más cursiva. En los textos de muestra, tanto una como otra, son de las letras más recargadas, aunque sin alterar su estructura fundamental.



La *o* minúscula encabezando palabra lleva acento circunflejo; no así la mayúscula.



La *p* y la *q* alargan el trazo oblicuo inferior que veíamos en don Leandro.

P Q

r R

s S

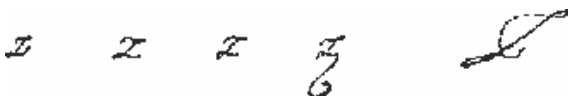
t T

u U

Predomina la y con el caído hacia la izquierda.



La z se ejecuta de un solo plumazo dando lugar a dos bucles, más o menos marcados. La variante con panza solo está en el apellido *López* de la primera línea de la instancia.



Como su colega, don Eugenio también puede alargar a final de renglón el último trazo de las letras para justificar el margen.

*Noticia del Suplicante que esta
Villa se halla al presente sin
Mazo de primicias de las y de Sean
do loe tenia el Logao y Sonara*

Al pie del primer modelo de prueba, aislado entre otros adornos, pone el *Torre* de su apellido y, con un tipo de letra completamente distinto, la invocación *Viva Jesús*. El segundo modelo vuelve a poner, ahora repetido, el *Torre*.

Torre Torre Torre Torre
Viva Jesús

Esas pruebas carecen de abreviaturas.

En la petición hay las dos formas de signo general que vemos a continuación, aparte de la coma (nunca punto) que

~ ~ , , *Conf.* S S

) : ; =

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

[1727, mayo, primeros. Escalona]. *Petición de Leandro Fernández de Velasco para que el concejo de Escalona le conceda el uso de un corral y una tierra.*

AHME, Gobierno, Actas concejiles, lib. 27, f. 194.

(Cruz).

Señores de villa:

Leandro Muñoz de Velasco, vecino desta villa, con la veneración que debe, dize que, respecto de haber a la entrada por la puerta del Río desta villa un muladar, y no pequeña parte de tierra, que sirbe solo, como es notorio, de deformidad a dicha entrada y perjuicio en la salud de los vecinos por los malos alientos e inficciones podridas del estiércol que en él se vacía, añadiéndose a ello la asquerosa vista por dicha causa, y por la que motiban qualesquier personas, que se valen de la oportunidad del lugar; dan a las principales vistas de los alcázares de su excelencia, pues desde ellas solo se registran inmundizias y se perciben malos olores. En atención a lo qual, y que cesará todo lo dicho si el expressado sitio y estercolero se conzediese al suplicante para que en él disponga como suyo, a vuestra señoría suplica se sirba conzedérsele que, desta suerte, reziviendo merced, le dispondrá de manera que aya la mejor limpieza en este parage. Y lo espera de la liberalidad de vuestra señoría.

2

1727, mayo, 15. Escalona. *Decreto del concejo concediendo a Leandro Fernández de Velasco el uso de dichas parcelas.*

AHME, Gobierno, Actas concejiles, lib. 27, f. 194.

Escalona y mayo, 15, de 1727.

Concédesele a esta parte lo que pide en la propiedad que expresa, con tal que lo cerque de tapias seguras.

Lizenziado Cossío (*rúbrica*). Morueco (*rúbrica*). Nombela (*rúbrica*). Fernández Gaitán (*rúbrica*). Artteaga (*rúbrica*). Peña Rubia, procurador general (*rúbrica*).

Por acuerdo de los señores de ayuntamiento, Diego Breogán de Pazos (*rúbrica*).

3

[1728, marzo, finales. Escalona]. *Memorial de Leandro Fernández de Velasco al concejo de Escalona refutando las quejas de los padres de sus alumnos.*

AHME, Peticiones, lib. 2, sin numerar.

(Cruz).

Señores de villa:

Leandro Muñoz de Velasco, maestro de niños en esta villa de Escalona, con el respecto debido a lo grabe y regio de este ayuntamiento, digo que a mi noticia (*sic*: noticia) ha llegado cómo de orden de vuestras mercedes está mandado que para el día 29 de este presente mes de marzo parezcan en ayuntamiento los padres de los niños a dezir sobre ciertas quejas y fríbolas razones que por Antonio de Medina y otros vezinos de esta dicha villa se han propuesto ante vuestras mercedes, motibadas de que, aviendo savido el señor alcalde mayor que Félix Ciruelos, sachristán de las monjas, tenía puesta escuela de niños, sin más orden que la de dicho Antonio Medina, mandó su merzed al secretario de ayuntamiento requiriese a el dicho sachristán no admitiese tales niños por las razones tan justas que a su merced asistían, a lo que estubo inobediante dicho Félix Ciruelos, pues fue necesario bolber otras dos becas a hazerle requerimiento, y respondió que los padres de los niños que él enseñaba le avían ofrezido sacarle de qualquier embarazo. Todo lo qual se opone a lo que vuestras mercedes mejor que nadie reconozen.

Por todo lo qual digo que, respecto / de que mis procederes y modo de vida les consta a vuestras mercedes mejor que a los que me fiscalizan, se sirban de juzgar con lo justificado y sebero de este ayuntamiento, si los motibos que expresa el dicho Antonio de Medina son apreciables o no. Y, si lo son, desde luego, gustosamente y con toda humildad, recibiré la corrección de mano de la villa, mi señora, que es lo justo, y no la rresidencia de las gentes populares.

Pero si solo es la causal que, por atender a el archivo de el marqués mi señor, no asisto a la escuela, es despreciable semejante acusación, pues, aunque sea verdad, lo es también el que para ello tomo el tiempo que no hago falta al cumplimiento de mi obligación. Además, que la asistencia a dicho archibo me la haze precisa la poca utilidad de la escuela, pues, no pudiendo ésta mantenerme, como le consta a el señor alcalde mayor, me es indispensable buscarlo por otra parte.

Assí lo pongo en la consideración de vuestras mercedes suplicando se sirban no oír semejantes calumnias pues, si a estas se atienden, serán motivo para que, siempre que el odio quiera, excite a los señores de ayuntamiento despida al maestro sin más razón que la que ay al presente.

Esta merzed espera el suplicante de lo piadoso de vuestras mercedes y ruega a Dios conserbe lo noble y justo de este ayuntamiento en sus mayores aumentos por muchos años, etcétera.

En la misma conformidad y con la propria veneración, supplico a el señor alcalde mayor mande su merced a el ministro / que haga la cobranza de la memoria adjunta en que se contiene lo que me están deviendo los padres de los niños. Y cobrado que sea, su merced mandará hazer pago al dicho ministro de su trabajo. Así lo suplico vt supra.

4

1728, abril, 3. Escalona. *Acta del acuerdo del concejo para investigar las quejas sobre el maestro Leandro Muñoz de Velasco.*

AHME, Peticiones, lib. 2, sin numerar.

Escalona y abril, 3, de 1728.

Visto este memorial, acordaron que el decreto de 21 de marzo puesto al memorial de Antonio de Medina y consortes se entienda el que se cite a los capitulares, de tres años a esta parte, para ynformase (*sic*: ynformarse) el ayuntamiento. Y, ynstruydo de lo cierto, se decretará este memorial.

Y para la junta con los capitulares se señala el día 11 deste presente mes de abril.

Lizenziado Cossío (*rúbrica*). Licenciado Castro (*rúbrica*). Fernández Gaitán (*rúbrica*). Arre (*rúbrica*). Arteaga (*rúbrica*).

5

1728, abril, 10. Escalona. *Carta de dimisión de Leandro Muñoz de Velasco como maestro de Escalona.*

AHME, Gobierno, Actas concejiles, lib. 27, ff. 175-175v.

(Cruz).

Señores justicia y rreximiento de esta villi (*sic*: villa) mi señora:

Leandro Muñoz de Velasco, vecino de esta villa de Escalona, a cuyo cargo ha estado la escuela de los niños de ella, ante vuestras mercedes, con la veneración devida, hago deja de la dicha ocupación desde oy 10

de abril hasta primero de mayo que viene, para que, como dueña de esta acción que es la villa mi señora, elija en este tiempo persona de su mayor satisfacción que emmiende mis muchos defectos, los que, por mí reconocidos, pido a vuestras mercedes se dignen de perdonarlos. Y asimismo, mandar por su libramiento se me paguen 146 rreales 22 maravedís que se me deben, del situado de villa, en que reziviré merced. Pidiendo a Dios conser- / be a este villa mi señora en sus mayores aumentos, etcétera.

6

1728, abril, 17. Escalona. *Decreto del concejo aceptando la dimisión del maestro Leandro Muñoz de Velasco*. AHME, Gobierno, Actas concejiles, lib. 27, f. 175.

Escalona y abril, 17, de 1728.

Admítese a esta parte la despedida que por este memorial hace [y] que a fin de abril se le libre el tercio adeudado del situado anual. Se le dan las gracias por lo vien que asta aquí á enseñado a los niños.

Lizenziado Cossío (*rúbrica*). Licenciado Castro (*rúbrica*). Fernández Gai-tán (*rúbrica*). Arre (*rúbrica*). Arteaga (*rúbrica*).

7

[1728, abril, finales]. *Petición de Eugenio López de la Torre al concejo de Escalona para ser admitido como maestro*. AHME, Gobierno, Actas concejiles, lib. 27, ff. 190-190v.

(*Cruz*).

Señores de ayuntamiento:

Eugenio López de la Torre, maestro de primeras letras en la villa de Ormigos, jurisdicción de este ducado, puesto a los pies de vuestras mercedes, con la mayor veneración dize:

Ha llegado a notizia del suplicante que esta villa se halla al presente sin maestro de primeras letras y, deseando éste tener el logro y honrra, assí de servir en lo que como a tal le corresponde, como el estar dependiente del buen obrar de vuestras mercedes en el servizio de dicha villa, a vuestras mercedes suplica se sirban tener / presente al suplicante, llegado el caso. Para lo qual está pronto a poner en manos de vuestras mercedes muestras de la letra y, en su vista y con qualesquiera ynforme [...], por vuestras mercedes se mande tomar d[...] prozedimientos dél, que suplica y espera

en la justificación de [...] han de favorecerle confiriéndole la escuela de esta villa de Escalona, en cuyo reconocimiento queda obligado el suplicante a pedir a Su Magestad por los dilata[...] de vuestras mercedes.

8

1728, mayo, 2. Escalona. *Acta que recoge el mandato del concejo para que Eugenio López de la Torre presente pruebas de su caligrafía.*

AHME, Gobierno, Actas concejiles, lib. 27, f. 190.

Escalona y mayo, 2, de 1728.

Visto este memorial, mandaron sus mercedes presente las muestras que dice.

De acuerdo del ayuntamiento, Diego Breogán de Pazos (*rúbrica*).

9

[1728, mayo, primeros]. *Prueba caligráfica de la escritura de Eugenio López de la Torre.*

AHME, Gobierno, Actas concejiles, lib. 27, f. 192.

A la rreyna soberana María Señora Nuestra. A vos, rreyna esclarezida, prinzesa soberana a quien de estrellas radiantes ciñe corona el zielo, el sol ministra manto y la luna con su planta sirve de chapines; a vos, la más hermosa que pintó el pincel supremo, en cuiá conparazón son una sonbra o bosquejo todas las humanas hermosuras; a vos, la más humilde que ha venerado el orbe.

Torre.

Viva Jesús.

10

[1728, mayo, primeros]. *Prueba caligráfica de la escritura de Eugenio López de la Torre.*

AHME, Gobierno, Actas concejiles, lib. 27, f. 193.

Dios, que, como sabiduría suma, dispone las cossas muy diferentes de nuestro humano juicio, permitió que aquella noche pasase el rrey en desvelos, negado al sueño y hecho todo a la vigilia. Ni el rregalo de la pluma ni lo mullido del lecho ni el dar bueltas del uno al otro lado le acarreaban

reposo. Y viendo que a diligencias no podía dormirse, quiso huir la oziosidad, como notó Josepho.

Torre.

Torre.

11

1728, mayo, 9. Escalona. *Acta con el nombramiento de Eugenio López de la Torre como maestro de Escalona.*

AHME, Gobierno, Actas concejiles, lib. 27, ff. 190-190v.

Escalona y mayo, 9, de 1728.

Vistas las muestras por los capitulares de ayuntamiento, recibieron a esta parte / por maestro de primeras letras, vajo del salario que tubo Leandro Muñoz y por un año, dándose para ello quenta a su excelencia y con la condición de que cada quatro meses aya de presentar en el ayuntamiento las planas de los discípulos que escribiesen, de medianos arriba.

Lizenziado Cossío (*rúbrica*). Soriano (*rúbrica*). Licenciado Castro (*rúbrica*). Fernández Gaitán (*rúbrica*). Arre (*rúbrica*).

De acuerdo del ayuntamiento, Diego Breogán de Pazos (*rúbrica*).

ALFABETOS

Leandro Muñoz de Velasco

Eugenio López de la Torre

A a à à A A
 B b
 C c
 D d o o ? 2
 E e f f f f f e
 F f f f f f
 G g g g
 H h
 I i
 J j
 L l
 M m M M M
 N n N N
 Ñ ñ ñ
 O o
 P p p p
 Q q
 R r r r r R
 S s s s S
 T t t t
 U u
 V v v v v v
 X x
 Y y y y y
 Z z z z z

SIGNO ORAL
 QUE
 ET CÉTERA

CT A
 ST it f

0 0
 1 1
 2 2 2
 3 3
 6 6
 9 9

a a a A A A
 b b B B B
 c c c C C C
 d d d D D D
 e e e E E E
 f f f F F F
 g g g G G G
 h h h H H H
 i i i I I I
 j j j J J J
 l l l L L L
 m m M M M
 n n N N N
 o o o O O O
 p p p P P P
 q q q Q Q Q
 r r r R R R
 s s s S S S
 t t t T T T
 u u U U U
 v v v V V V
 x x x X X X
 y y y Y Y Y
 z z z Z Z Z

SIGNO ORAL
 QUE
 ET CÉTERA

CT A
 ST it f

0 0
 1 1
 2 2 2
 3 3
 6 6
 9 9

PUNTUACION . , ; ; = () - , ; ; =